

CARTILLA DE ELEGIBILIDAD
CONCURSO: E072 2025-01 “Desafíos de Innovación para el Desarrollo Regional”

| Nro. | Elegibilidad | Revisión | | | | |
|---|--|--|--------------------|---|--|----------------------------|
| 1 | Prioridades del concurso | | | | | |
| | <p>Las propuestas que se presenten en este concurso deberán estar enmarcadas en alguna de las áreas del conocimiento OCDE, y estar relacionadas a brindar soluciones a las necesidades tecnológicas y/o de innovación priorizadas, preferentemente para las siguientes cadenas de valor o áreas estratégicas o ambas:</p> <table border="1" data-bbox="328 622 1054 1016"> <thead> <tr> <th data-bbox="328 622 692 651">CADENAS DE VALOR PRIORIZADAS</th> <th data-bbox="692 622 1054 651">AREAS ESTRATEGICAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="328 651 692 1016"> 1. Acuicultura 2. Textil y camélidos 3. Palta 4. Granos Andinos 5. Maíz Morado 6. Banano 7. Cacao </td> <td data-bbox="692 651 1054 1016"> 1. Adaptación y mitigación al climático 2. Valoración y uso sostenible de la biodiversidad 3. Economía circular 4. Salud 5. Seguridad alimentaria 6. Energías renovables 7. Tecnologías de la Información y la comunicación TICs </td> </tr> </tbody> </table> | CADENAS DE VALOR PRIORIZADAS | AREAS ESTRATEGICAS | 1. Acuicultura 2. Textil y camélidos 3. Palta 4. Granos Andinos 5. Maíz Morado 6. Banano 7. Cacao | 1. Adaptación y mitigación al climático 2. Valoración y uso sostenible de la biodiversidad 3. Economía circular 4. Salud 5. Seguridad alimentaria 6. Energías renovables 7. Tecnologías de la Información y la comunicación TICs | Formulario de postulación. |
| CADENAS DE VALOR PRIORIZADAS | AREAS ESTRATEGICAS | | | | | |
| 1. Acuicultura 2. Textil y camélidos 3. Palta 4. Granos Andinos 5. Maíz Morado 6. Banano 7. Cacao | 1. Adaptación y mitigación al climático 2. Valoración y uso sostenible de la biodiversidad 3. Economía circular 4. Salud 5. Seguridad alimentaria 6. Energías renovables 7. Tecnologías de la Información y la comunicación TICs | | | | | |
| 2 | <p>Público Objetivo: Todas las Entidades Solicitantes deben contar obligatoriamente con una Entidad Demandante y al menos una Entidad Asociada.:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Una (1) Entidad Solicitante ▪ Una (1) Entidad Demandante ▪ Al menos (1) Entidad Asociada, con al menos un (01) Co-Investigador en el equipo. | | | | | |
| | A) Entidad solicitante: | | | | | |
| | <p>- Persona jurídica con RUC activo y habido, constituida y/o creada conforme a ley peruana, <u>que realiza investigación o desarrollo tecnológico o innovación tecnológica en CTI.</u></p> <p>Las entidades solicitantes pueden ser:</p> | | | | | |
| | 1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre del concurso. | Se verificará en la página web de la SUNEDU | | | | |
| | 2) Institutos Públicos de Investigación (IPI) Para el presente concurso sólo se consideran los Institutos Públicos de Investigación listados en el Artículo 12 de la Ley 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. | Formulario de postulación. Consulta en la página Web de la SUNAT y según objeto social. | | | | |
| | 3) Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación y desarrollo tecnológico que estén constituidos como unidades ejecutoras. | Formulario de postulación. Consulta la página Web de la SUNAT y según objeto social. | | | | |

| | | |
|--|---|--|
| | <p>4) Institutos o centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica de régimen público o privado sin fines de lucro. En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras y el representante legal debe tener la facultad de suscribir contratos.</p> | <p>Formulario de postulación Consulta la página Web de la SUNAT y según objeto social.</p> |
| | <p>5) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro¹, que realicen² actividades de I+D e innovación según su objeto social.</p> | <p>Formulario de postulación Consulta la página Web de la SUNAT y según objeto social.</p> |
| | <p>6) Empresas Peruanas del sector productivo o de servicio que hayan registrado una venta anual superior a 150 UIT en el año 2023³. Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social - EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC).</p> | <p>Formulario de postulación Consulta la página Web de la SUNAT y según objeto social. Declaración anual de renta.</p> |
| | <p><u>Nota:</u> <i>Están excluidos de postular como Entidad Solicitante al presente concurso los centros internacionales, domiciliados o no domiciliados en el Perú. La identificación de un centro internacional será determinada mediante su ficha RUC-SUNAT.</i></p> | |
| | <p>B) Entidad Demandante</p> | |
| | <p>La Entidad Demandante es una persona jurídica pública o privada legalmente constituida en el Perú que tiene la necesidad o desafío a ser atendido. Es distinta a la Entidad Solicitante y la Entidad Asociada⁴, debe tener participación directa en la cadena de valor propuesta; y participará en la propuesta de proyecto con al menos un (01) representante en la conformación del equipo técnico.</p> <p>La Entidad Demandante no puede tener vínculo de dependencia, subordinación ni ser parte (en calidad de matriz o filial nacional o internacional) de la Entidad Solicitante o Asociadas, ni viceversa. El número máximo de Entidades Demandantes por propuesta será de seis (06).</p> <p>Las entidades demandantes pueden ser:</p> | |

¹ Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités, asimismo, pueden participar las cooperativas contempladas en el Texto Único Ordenado De La Ley General De Cooperativas Decreto Supremo N° 074-90-TR

² La realización de investigación en CTI se verificará a través del contrato de un proyecto recién ganado o en ejecución o artículos publicados en revistas indizadas.

³ La verificación del Registro de Venta anual superior a 150 UITs se realizará mediante la presentación de la Declaración Anual del Impuesto a la Renta según el formulario que corresponda al tipo de régimen tributario de la persona jurídica.

⁴ Evidenciado por su número de RUC.

| | | |
|--|--|---|
| | 1) Asociaciones, fundaciones, comités o cooperativas que dan soporte a organizaciones de productores para la generación de bienes y servicios sin perseguir un fin lucrativo ⁵ . | Formulario de postulación Página Web de la SUNAT. Declaración Anual del Impuesto a la Renta declarado a la SUNAT. |
| | 2) Asociaciones de micro y pequeña empresa ⁶ . | Formulario de postulación Página Web de la SUNAT. |
| | 3) Asociaciones gremiales. | Formulario de postulación Página Web de la SUNAT |
| | 4) Cámaras de Comercio. | Formulario de postulación Página Web de la SUNAT |
| | C) Entidad Asociada: | |
| | La Entidad Asociada es una persona jurídica pública o privada legalmente constituida en el Perú o en el extranjero, distinta de la Entidad solicitante y la Entidad Demandante ⁷ , que participará activamente en la propuesta de proyecto con al menos un (01) Co- Investigador en el equipo. | |
| | <p>La Entidad Asociada puede ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación. 2. Institutos Públicos de Investigación (IPI)⁸. 3. Institutos de Educación Superior conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes de régimen público o privado. 4. Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación o desarrollo tecnológico. 5. Institutos o Centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica de régimen público o privado sin fines de lucro. 6. Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro⁹, que realicen¹⁰ o promuevan¹¹ investigación en CTI o indiquen alguna de estas actividades en su objeto social. | Formulario de postulación y/o Página Web de la SUNAT y según objeto social y/o Declaración anual de renta. |

⁵ Para efectos del presente concurso, se considera a las asociaciones, fundaciones o comités conforme al Código Civil. Asimismo, pueden participar las cooperativas contempladas en el Texto Único Ordenado de la Ley General de Cooperativas Decreto Supremo No 074- 90-TR

⁶ Debe estar en el Registro Nacional de Asociaciones de la Micro y Pequeña Empresa (RENAMYPE).

⁷ Evidenciado por su número de RUC. Solo en caso de que la Entidad Solicitante y la Entidad Asociada sean órganos desconcentrados adscritos al INS, ambas entidades podrán presentarse al concurso con el mismo número de RUC.

⁸ Para el presente concurso sólo se consideran los Institutos Públicos de Investigación listados en el Artículo 12 de la Ley 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

⁹ Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités, asimismo, pueden participar las cooperativas contempladas en el Texto Único Ordenado De La Ley General De Cooperativas Decreto Supremo N° 074-90-TR.

¹⁰ La realización de investigación en CTI se verificará a través del contrato de un proyecto recién ganado o en ejecución o artículos publicados en revistas indizadas.

¹¹ La promoción de la investigación en CTI se verificará mediante la difusión de actividades vinculadas a CTI organizadas por la entidad.

| | | |
|----------|--|---|
| | <p>7. Empresas peruanas del sector productivo o de servicio que hayan registrado una venta anual superior a 150 UIT en el año 2023¹². Pueden participar las formas societarias previstas en la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social - EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC).</p> <p>8. Empresas extranjeras.</p> <p>9. Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados.</p> <p>10. Universidades extranjeras.</p> <p>11. Institutos o Centros Internacionales o extranjeros de Investigación domiciliados o no domiciliados en el Perú.</p> <p><i>Nota: El número máximo de Entidades Asociadas por propuesta será de seis (06).</i></p> | |
| 3 | Requisitos de las entidades | |
| | Entidad Solicitante: | |
| | 1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.1, respecto al público objetivo. | Formulario de postulación Anexos 4A |
| | 2. Cuenta con RUC activo y habido. | Página web de la SUNAT. |
| | 3. Realiza investigación o desarrollo tecnológico o innovación tecnológica en CTI. | Formulario de postulación Anexos 4A |
| | 4. La entidad asociada y demandante cumplen con lo especificado en la sección 2.2.2 y 2.2.3; respecto al público objetivo. | Formulario de postulación Anexos 4A |
| | 5. De ser Empresa, la entidad solicitante deberá haber registrado una venta anual superior a 150 UIT ¹³ en el año 2023 | Formulario de postulación y página web de la SUNAT. Declaración anual de venta Anexos 4A |
| | 6. La Entidad solicitante de régimen privado deben contar al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC). | Formulario de postulación y página web de la SUNAT. Anexos 4A |
| | 7. NO está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano. | Página Web del OSCE. |
| | 8. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA. | Registros internos PROCIENCIA |
| | 9. NO se encuentra registrada en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces. | Registros internos PROCIENCIA |

¹² La verificación del Registro de Venta anual superior a 150 UITs se realizará mediante la presentación de la Declaración Anual del Impuesto a la Renta según el formulario que corresponda al tipo de régimen tributario de la persona jurídica.

¹³ La verificación del Registro de Venta anual superior a 150 UITs se realizará mediante la presentación de la Declaración Anual del Impuesto a la Renta según el formulario que corresponda al tipo de régimen tributario de la persona jurídica.

| | | |
|--|--|---|
| | 10. Cumple con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo. | Formulario de postulación. Anexo 4A |
| | 11. La propuesta presentada cumple con lo señalado en el numeral 1.3 Modalidades | Formulario de postulación. Anexo 4A |
| | 12. La propuesta corresponde a una de las áreas del conocimiento OCDE, y preferentemente alguna de las prioridades del concurso señaladas en el numeral 2.1 y Anexo 1 de las bases del concurso. | Formulario de postulación Anexo 4A |
| | Entidad Demandante: | |
| | 1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.2, respecto al público objetivo. | Formulario de postulación. Anexo 4B |
| | 2. Cuenta con RUC activo y habido. | Página web de la SUNAT. |
| | 3. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA. | Registros internos PROCIENCIA |
| | 4. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces | Registros internos PROCIENCIA |
| | 5. NO está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano. | Página Web del OSCE. |
| | Entidad Asociada Peruana: | |
| | 1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.2, respecto al público objetivo. | Formulario de postulación. Anexo 4C |
| | 2. Cuenta con RUC activo y habido. | Página web de la SUNAT. |
| | 3. La Entidad asociada privada cuenta con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC). | Formulario de postulación y página web de la SUNAT. Anexos 4C |
| | 4. De ser Empresa, la entidad asociada deberá haber registrado una venta anual superior a 150 UIT ¹⁴ en el año 2023. | Formulario de postulación y página web de la SUNAT. Declaración anual de vente Anexos 4C |
| | 5. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA. | Registros internos PROCIENCIA |
| | 6. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces. | Registros internos PROCIENCIA |
| | 7. NO está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano. | Página Web del OSCE |

¹⁴ La verificación del Registro de Venta anual superior a 150 UITs se realizará mediante la presentación de la Declaración Anual del Impuesto a la Renta según el formulario que corresponda al tipo de régimen tributario de la persona jurídica.

| | | |
|----------|--|---|
| 4 | Conformación del equipo Deberá cumplir con lo establecido en el numeral 2.3 para ambas modalidades | |
| | <p>Conformación del equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Un (01) Responsable Técnico. ● Al menos dos (02) Co-Investigadores (1 de la ES y 1 de la EA). ● Al menos un (01) Representante de la Entidad Demandante. ● Un (01) Gestor Tecnológico. ● Un (01) Gestor de Proyecto. | Formulario de Postulación para ambas modalidades I y II |
| 5 | Requisitos de los miembros del equipo | |
| | Miembros del equipo | Formulario de Postulación |
| | 1. La postulación NO genera un conflicto de interés ¹⁵ financiero, personal, ni de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución. | Declaración Jurada del Responsable Técnico Anexo 5 |
| | 2. NO incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública. | Declaración Jurada del Responsable Técnico Anexo 5 |
| | 3. NO han tenido injerencia directa ni indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA). | Declaración Jurada del Responsable Técnico Anexo 5 |
| | 4. NO tienen relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) ni segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) ni por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA). | Declaración Jurada del Responsable Técnico Anexo 5 |
| | 5. Cumplen con lo establecido en el numeral 2.3 Conformación del Equipo. | Declaración Jurada del Responsable Técnico Anexo 5 |
| | 6. NO desempeñan más de una función en el equipo. | Declaración Jurada del Responsable Técnico Anexo 5 |

¹⁵ **EI CONFLICTO de INTERES** se presenta cuando el servidor, funcionario o quien ejerce función pública tiene o podría tener intereses personales, laborales, económicos, familiares o financieros que pudieran afectar el desempeño independiente, imparcial y objetivo de sus funciones, o estar en conflicto con los deberes y funciones a su cargo.

| De los Equipos, instalaciones e infraestructura de la entidad solicitante | | |
|--|---|---|
| 1. | Me comprometo a brindar información relacionada al cumplimiento de las condiciones necesarias de los equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo. | Declaración Jurada del Responsable Técnico Anexo 5 |
| 2. | Cumplen con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo. | Declaración Jurada del Responsable Técnico Anexo 5 |
| Del Responsable Técnico | | |
| 1. | Tener vínculo laboral y/o contractual con la entidad solicitante durante la postulación, evaluación, selección y ejecución del proyecto. | Formulario de Postulación Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 5 |
| 2. | Tener residencia o estar domiciliado en el Perú al momento de la postulación. | Formulario de Postulación Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 5 |
| 3. | Contar con el grado de maestría o doctorado (registrado en SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae). En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en los años 2023 o 2024 hasta antes de la fecha de cierre de postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente. | Formulario de Postulación Página web SUNEDU Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 5 |
| 4. | Tener al menos cinco (05) años de experiencia en actividades relacionadas a: <ul style="list-style-type: none"> i. Desarrollo tecnológico; o ii. Innovación tecnológica; o iii. La cadena de valor que postula en el presente concurso; o iv. El área estratégica que postula en el presente concurso. | Formulario de Postulación CTI Vitae Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 5 |
| 5. | Declaro que no cumple el mismo rol en otra propuesta de este concurso. | Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 5 |
| 6. | En caso de realizar actividades administrativas o de gestión (tales como rectorado, decanato, secretario general, u otras similares o equivalentes según el tipo de entidad) a tiempo completo en la entidad a la que pertenezco, declaro que actualmente NO participo de un proyecto de investigación en ejecución ni por iniciar; con excepción de resultar seleccionados en el presente concurso. | Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 5 |
| 7. | Declaro tener como máximo tres (03) subvenciones como Investigador Principal o Responsable Técnico del Programa PROCIENCIA en ejecución (esto incluye los proyectos ganados en el 2024 y que aún no han iniciado la ejecución) , que incluyan el desarrollo de proyectos de investigación, a la fecha de cierre de la postulación | Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 5 Registros internos PROCIENCIA |

| | | |
|--|---|---|
| | 8. NO tengo obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA ni he incurrido en faltas éticas ni he incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA. | Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 5 Registros internos PROCIENCIA |
| | 9. NO me encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), ni en el que haga sus veces. | Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 5 Registros internos PROCIENCIA |
| | 10. NO cuento con antecedentes penales y/o judiciales, ni han sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado. | Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 5 |
| | 11. NO cuento con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD). | Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 5 Página web |
| | 12. NO cuento con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico. | Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 5 |
| | 13. NO me encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM). | Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 5 Página web de REDAM |
| | 14. En caso de ser becario del programa de doctorado o maestría del Programa PROCIENCIA (antes FONDECYT), ni las bases ni el contrato de dicho concurso indican dedicación exclusiva. | Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 5 |
| | 15. No soy becario de las Alianzas Interinstitucionales para Programas de Doctorado del Programa PROCIENCIA. | Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 5 Registros internos de PROCIENCIA |
| | Del Co-investigador | |
| | 1. Tener vínculo laboral o contractual o académico con la Entidad Solicitante o la Entidad Asociada, según corresponda. | Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 5 Formulario de postulación CTI Vitae |
| | 2. Tener como mínimo título universitario. En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del título universitario o grado académico en los años 2024 o 2025 hasta antes de la fecha de cierre de postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente. | Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 5 CTI Vitae Página web SUNEDU |
| | 3. En caso de pertenecer a una universidad, debe contar como mínimo con grado de Maestro. En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en los años 2024 o 2025 hasta antes de la fecha de cierre de postulación, podrá presentar la constancia | Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 5 CTI Vitae Página web SUNEDU |

| | | |
|----------|--|--|
| | de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente. | |
| | 4. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA ni han incurrido en faltas éticas ni han incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA. | Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 5 Registros internos PROCIENCIA |
| | 5. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces. | Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 5 Registros internos PROCIENCIA |
| | 6. En caso de ser becario del programa de doctorado o maestría del Programa PROCIENCIA, ni las bases ni el contrato de dicho concurso indican dedicación exclusiva. | Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 5 Registros internos PROCIENCIA |
| | 7. En caso de que el Co-Investigador provenga de una empresa, instituto o centro extranjero se podrá considerar el grado de Bachiller (Bachelor's degree) en lugar del requisito mínimo de título universitario. | Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 5 Orcid y/o CV |
| | 8. En el equipo debe haber al menos dos (02) Co-Investigadores y el número máximo de Co-Investigadores por propuesta será de seis (06). | Formulario de postulación Anexos 4 |
| | 9. El Co-Investigador deberá mantener su vinculación con la Entidad Ejecutora o Asociada durante la postulación, evaluación, selección | Formulario de postulación Anexo 5 |
| 6 | Representante de la Entidad Demandante | |
| | 1. Tener vínculo laboral o contractual con la Entidad Demandante a la fecha de cierre de la postulación. | Formulario de postulación Anexo 4B |
| 7 | Del Gestor Tecnológico: El Gestor Tecnológico debe estar identificado y ser incluido en la propuesta a la fecha de cierre del concurso y mantenerse durante la ejecución | |
| | 1. Tener vínculo laboral o contractual ¹⁶ con la entidad solicitante a la fecha de cierre de la postulación. | Formulario de postulación Anexo 4A Anexo 5 |
| | 2. Podrá participar como máximo en la ejecución de tres (03) proyectos, incluyendo el propuesto en la presente convocatoria. | Formulario de postulación Anexo 5 Registros internos de PROCIENCIA |
| | 3. Contar como mínimo grado académico de bachiller al momento de la postulación. | Formulario de postulación SUNEDU Anexo 5 |
| | 4. Tener como mínimo un (01) año de experiencia en proyectos o actividades relacionadas con investigación y/o innovación y/o transferencia tecnológica y/o propiedad intelectual o experiencia | Formulario de postulación Anexo 5 |

¹⁶ En caso de que el Gestor Tecnológico no tenga vínculo laboral o contractual, la Entidad Solicitante se compromete a incorporarlo en alguna de estas modalidades cuando sea seleccionada, manteniendo al mismo gestor tecnológico presentado en la postulación.

| | | |
|-----------|---|--|
| | laboral en Incubadoras, CATIs, Oficinas de Propiedad Intelectual y Transferencia Tecnológica | |
| | 5. Debe tener como mínimo experiencia como gestor tecnológico en al menos un (01) proyecto culminado de desarrollo tecnológico o escalamiento o innovación tecnológica. | Formulario de postulación Anexo 5 |
| 8 | Del Gestor de Proyectos El Equipo técnico deberá contar con un (01) gestor de proyectos el cual debe estar identificado y ser incluido en la propuesta a la fecha de cierre del concurso. | |
| | 1. Tener como mínimo grado académico de bachiller a la fecha de cierre de la postulación. | Anexo 5 Página web SUNEDU |
| | 2. Tiene experiencia en contrataciones con el estado peruano y/o gestión logística y/o administrativa de al menos un (01) proyecto con financiamiento con fondos públicos. | Anexo 5. Formulario de postulación |
| | 3. NO cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado. | Anexo 5 |
| | 4. NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD). | Anexo 5 Página web |
| | 5. NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico. | Anexo 5 |
| | 6. NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM). | Anexo 5 Página web REDAM |
| 9 | Personal Técnico o de Laboratorio (en caso Aplique) | |
| | 1. No debe ser un investigador participante y no debe tener grado de doctor. No podrá realizar actividades de difusión de los resultados, ni pasantías y realizará funciones a nivel operativo | Anexo 5 |
| 10 | Asistente de Investigación (en caso Aplique) | |
| | 1. Es un estudiante o egresado de maestría, maestro o estudiante de doctorado. Podrá realizar actividades de difusión, pasantías y desempeñar funciones a nivel operativo, así como funciones de nivel analítico entre otras | Anexo 5 |
| 11 | Documentos de Postulación | |
| | 1. CV del Responsable Técnico, se genera de manera automática en el CTI Vitae al momento del envío del registro. | CTI Vitae Formulario de postulación |
| | 2. CV de los Co-Investigadores; el cual será extraído del CTI Vitae para el caso de los co-investigadores peruanos o extranjeros residentes en el Perú. En el caso de los Co-Investigadores de entidades extranjeras y/o no residentes en el Perú el CV deberá estar actualizado a la fecha de | CTI Vitae Formulario de postulación |

| | | |
|--|---|---|
| | envío de la postulación; asimismo, será revisado a través del link del ORCID o Scopus Author ID adjunto en la plataforma de postulación. | |
| | 3. Propuesta de Proyecto: será presentada a través de la plataforma de postulación online. | Formulario de postulación |
| | 4. Carta(s) de presentación y compromiso de la Entidad Solicitante*, Asociadas y Demandantes peruanas**. | Ver Anexo 4A (ES), 4B (ED Peruana), 4C (EA Peruana) las cuales tienen carácter de declaración jurada. |
| | 5. Carta de compromiso en el caso de Entidad Asociada Extranjera, la cual tiene carácter de declaración jurada***. | Anexo 4D |
| | 6. Declaración Jurada suscrita por el Responsable Técnico. | Anexo 5 |
| | 7. Declaración de Ética e Integridad Científica suscrita por el Responsable Técnico. | Anexo 9 |
| | 8. La experiencia del Responsable Técnico en actividades relacionadas a: desarrollo tecnológico, innovación tecnológica, la cadena de valor o el área estratégica a la que postula en el presente concurso deberá ser evidenciada mediante constancias de trabajo, certificados, órdenes de servicio, contratos de locación u otro documento que indiquen claramente que el Responsable Técnico cuenta con la experiencia mencionada. Dichos documentos deberán ser otorgados por la entidad en la que se realizaron las actividades y subidos a la plataforma de postulación online a la fecha de cierre del concurso. | Formulario de postulación |
| | 9. La experiencia del Gestor tecnológico en proyectos culminados de desarrollo tecnológico, escalamiento o innovación tecnológica debe ser evidenciado a través de constancias de trabajo, certificados, órdenes de servicio, contratos de locación u otro documento que indiquen claramente la participación del mismo en el rol de Gestor tecnológico. Dichos documentos deberán ser subidos a la plataforma de postulación online a la fecha de cierre del concurso. | Formulario de postulación |

*La **carta de compromiso de la Entidad Solicitante** será presentada en hoja membretada de cada entidad y al momento de la postulación deberá contar con la **firma del Representante legal** de la institución, quien deberá tener la **facultad de suscribir contratos**.

**Las cartas de compromiso de la Entidad Asociada Peruana y la Entidad Demandante deben ser presentadas en hoja membretada de cada entidad y al momento de la postulación, deberán contar con la firma del representante legal de la institución.

***La carta de compromiso de la Entidad Asociada Extranjera debe ser presentada en hoja membretada de la entidad y podrá ser firmada por la autoridad inmediata superior al Co-Investigador presentado, en caso de que el Co-Investigador sea el jefe de su respectivo laboratorio o tenga cargo de autoridad, el documento puede ser firmado por él mismo.